

ESCRITURA

CONVERSION, MODIFICACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LABORATORIO CLINICO ALFA C. LTDA.

CUANTIA: \$300.00



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veinticinco de octubre del año dos mil uno, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparecen, los señores Doctor RUBEN GONZALO EGAS PEÑA, quien declara ser ecuatoriano, casado, y el Doctor LEONCIO ANDRADE CORRAL, quien declara ser ecuatoriano, casado, en sus respectivas calidades de GERENTE y PRESIDENTE de la compañía LABORATORIO CLINICO ALFA C. LTDA., debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios, conforme lo acreditan con la copia de los nombramientos y acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CONVERSION, MODIFICACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que proceden de una manera libre y voluntaria para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Conversión, Modificación del valor nominal de las participaciones; Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que otorgamos al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el Doctor RUBEN GONZALO EGAS PEÑA, en calidad de Gerente y, el Doctor LEONCIO ANDRADE CORRAL, en calidad de Presidente de la compañía LABORATORIO CLINICO ALFA C. LTDA., según consta de las copias de los nombramientos inscritos que se

adjuntan. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía LABORATORIO CLINICO ALFA C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de julio de mil novecientos setenta y siete, con un capital de cien mil sucres. b) Aumentó su capital mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Vigésimo Primero de este Cantón, Abogado Marcos Díaz Casquete, el doce de junio de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a Dos millones quinientos mil sucres. c) La Junta General de Socios de la compañía LABORATORIO CLINICO ALFA C. LTDA., en sesión celebrada el catorce de septiembre del año dos mil uno, resolvió: a) Convertir el capital social y el valor nominal de las participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, modificar el valor nominal de las participaciones de cuatro centavos a un dólar de los Estados Unidos de América. b) Aumentar el capital social de la compañía a la suma de cuatrocientos dólares; c) Reformar los estatutos sociales, en los términos que constan de la copia del acta de dicha sesión, que se agrega como documento habilitante. TERCERA: Con tales antecedentes, en nuestras calidades de Gerente y Presidente de la compañía LABORATORIO CLINICO ALFA C. LTDA. declaramos: Uno. Convertido el capital social, y el valor nominal de las participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y modificado el valor nominal de las mismas de cuatro centavos a un dólar de los Estados Unidos de América. Dos. Aumentado el capital social a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, representado por cuatrocientas participaciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Tres. Reformando el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía. El referido aumento de capital ha sido suscrito y pagado en los términos que constan en la referida acta de Junta General de Socios. Declaración Juramentada:

Guayaquil, 20 de Julio de 1999

000 03

Señor Doctor
LEONCIO ANDRADE CORRAL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios de LABORATORIO CLINICO ALFA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy resolvió reelegir a usted PRESIDENTE por el lapso de cinco años.

Sus atribuciones se encuentran determinadas en el artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social. En tal virtud, corresponderá a Ud. la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, conjuntamente con el Gerente, según aparece en el artículo 14 de sus estatutos sociales, constante de la Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el 28 de Junio de 1977; inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 13 de Julio del mismo año.

Deje constancia de la aceptación del presente nombramiento y proceda a su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Atentamente,

Dr. Rubén Egnas Peña
GERENTE

ACEPTO EL CARGO: Guayaquil, 20 de Julio de 1999

Dr. Leoncio Andrade C.

C.I. 0900830050

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de PRESIDENTE
Folio(s) 48510 Registro Mercantil No.
14644 Expediente No 20199
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 2 de Septiembre de 1999

ICDO. CARLOS FONGE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 20 de Julio de 1999

Señor Doctor
RUBEN GONZALO EGAS PEÑA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios de LABORATORIO CLINICO ALFA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy resolvió reelegir a usted GERENTE por el lapso de cinco años.

Sus atribuciones se encuentran determinadas en el artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social. A usted le corresponde la representación legal de la compañía conjuntamente con el Presidente.

La compañía LABORATORIO CLINICO ALFA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario del cantón Guayaquil, doctor Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el 28 de Junio de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 13 de Julio del mismo año.

Deje constancia de la aceptación del presente nombramiento y proceda a su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

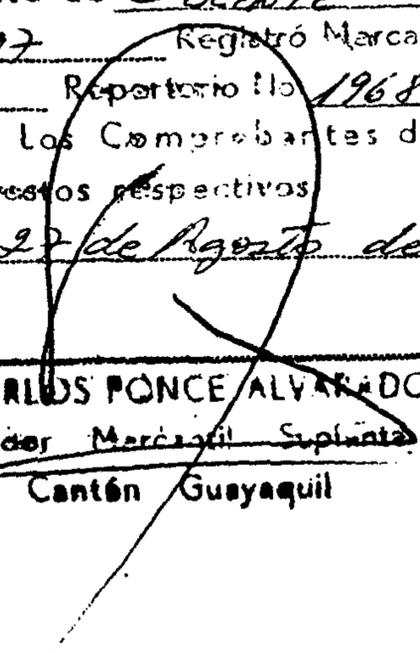
Atentamente,


Dr. Leoncio Andrade Corral
PRESIDENTE

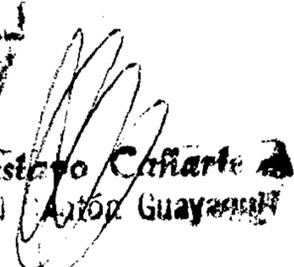
ACEPTO EL CARGO:- Guayaquil, 20 de Julio de 1999


Dr. Rubén Egas Peña
C.I. 0903301406

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE
Folio(s) 47397 Registró Mercantil No.
14247 Repertorio No. 19688
Se archivan los Comprobantes de pago
por los Impuestos respectivos
Guayaquil 27 de Agosto de 1999


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil




Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO CLINICO ALFA C. LTDA.

En Guayaquil, a los 14 días del mes de Septiembre del 2.001, a las 10H00, fue celebrada en las Calles LUIS URDANETA 1.702 Y ESMERALDAS, la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA LABORATORIO CLINICO ALFA C. LTDA., con la concurrencia de los socios: de la compañía, Dr. LEONCIO ANDRADE CORRAL, y el Dr. RUBEN GONZALO EGAS PEÑA propietarios de 1250 participaciones cada uno; quienes representan la totalidad del capital social pagado, siendo todas las participaciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un mil sucres cada una. Los socios casados comparecen debidamente autorizados por sus respectivos cónyuges.

Preside la sesión el Presidente Dr. Leoncio Andrade Corral ; y, actúa como Secretario el Gerente el Dr. Rubén Gonzalo Egas Peña, quien de inmediato dio cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.---

Acto seguido, el secretario procedió a constatar la existencia del quórum estatutario; por lo que, estando representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, sugirió constituirse en Junta General Universal de socios, con el objeto de conocer y resolver sobre :

- 1.- La conversión del capital social y del valor nominal de las participaciones de la compañía LABORATORIO CLINICO ALFA C. LTDA. de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y modificación del valor nominal de las participaciones de cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) a un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00);
- 2.- Considerar la conveniencia de aumentar el capital social;
- 3.- Reformar los estatutos sociales de la compañía;

La sala aceptó por unanimidad constituirse en Junta Universal, para conocer y resolver los puntos de la agenda precedente.

El Gerente de la compañía manifestó la necesidad de convertir el capital social y el valor nominal de las participaciones de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las normas legales recientemente aprobadas y modificar el valor nominal de las participaciones de cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) a un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00); por lo que, el capital social de la compañía, que es de 2'500.000,00 sucres, se expresará en su equivalente en dólares americanos, en la suma de US\$100 dólares, dividido en Cien (100) participaciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar (US \$ 1,00) cada una, de manera que el Dr. Leoncio Andrade Corral y el Dr. Rubén Gonzalo Egas Peña, son propietarios de cincuenta (50), participaciones cada uno de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) . La referida propuesta fue aceptada por unanimidad.

A continuación, el Gerente de la compañía manifestó que por expresa disposición legal era necesario que el actual capital social de la compañía sea de un mínimo de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$400,00), por lo cual procedía a realizar el referido aumento. Luego de deliberar al respecto, se acordó por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de Trescientos dólares de los Estados Unidos de América, (US\$300,00) dividido en trescientas nuevas participaciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una, las cuales serán

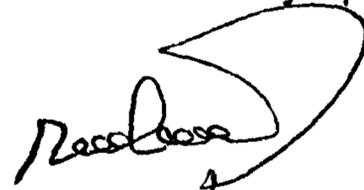

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario VIII del Cantón Guayaquil

suscritas en su totalidad por los socios: Dr. Leoncio Andrade Corral quien recibirá 150 participaciones, las mismas que serán pagadas en numerario y el Dr. Rubén Gonzalo Egas Peña quien recibirá también 150 participaciones, las mismas que serán pagadas mediante compensación de crédito que por mayor valor posee él en la compañía. La Junta General ratifica la entrega de dinero realizada por el administrador, la misma que no ha generado intereses. La Junta General resolvió, también por unanimidad, reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales cuyo nuevo tenor será el siguiente. ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: " El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATROCIENTAS participaciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, numeradas desde el 001 hasta la 400 inclusive. De la misma manera se acordó que en todas las partes del Estatuto Social en que se refiera a participaciones de un mil sucres cada una se entenderá, en lo posterior, referido a participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América.

Al Dr. Leoncio Andrade Corral y al Dr. Rubén Gonzalo Egas Peña, le corresponderán doscientas participaciones (200) a cada uno respectivamente. Todas las participaciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América y cada una de ellas da derecho a un voto de participación en el patrimonio de la compañía en caso de liquidación.

Finalmente se acordó por unanimidad, autorizar al Presidente y / o Gerente de la compañía a abrir un nuevo Libro de Participaciones y Socios, así como también para que proceda a elevar a escritura pública las presentes decisiones. No habiendo otros asuntos de que tratar, se concedió un receso para la redacción del Acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación, para constancia de lo cual firman todos los concurrentes a continuación: f) Dr. Leoncio Andrade Corral - Presidente de la Junta f) Dr. Rubén Gonzalo Egas Peña ; Secretario-gerente f) Dr. Leoncio Andrade Corral; f) Dr. Rubén Gonzalo Egas Peña.

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que reposa en el libro de Acta de la Compañía al que me remito en caso necesario. Guayaquil, 14 de Septiembre del 2001.



Dr. Rubén Gonzalo Egas Peña
Secretario - Gerente

Declaramos, bajo juramento, que las participaciones resultantes del aumento de capital acordado, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General respectiva. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura.- Esta minuta está firmada por la Abogada PRISCILA EGAS DE CASTRO, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número seis mil quinientos sesenta y cuatro.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura las copias certificadas de los nombramientos de Gerente y Presidente, y, el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía LABORATORIO CLINICO ALFA C. LTDA.- Léida que fué esta escritura pública de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo.- DOY FE.



p. LABORATORIO CLINICO ALFA C. LTDA.

R.U.C. 0903301406001

DR. RUBEN GONZALO EGAS PEÑA

C.C. 0903301406

DR. LEONCIO ANDRADE TORRAL

C.C. 0900830050

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

I

EL OTORNO ANTERIOR, EN FECHA DEL COMPLENO DE CUARTO TRIENIO, ME SELLÓ Y FIRMÓ EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU REALIZACIÓN. EL NOTARIO.



Nelson Sotomayor Cofre
Notario de Guayaquil

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE Y VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, TOMÉ NOTAS QUE EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO DOS - G - IV - CERO CERO CERO CINCO SEIS UNO SIETE DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, APRORO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGENACION EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AGOSTO VEINTIDOS DEL DOS MIL DOS. - EL NOTARIO.



Nelson Sotomayor Cofre
Notario de Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000 07

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-IJ-0005617**, dictada por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**; el 15 de Agosto del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Conversión del Capital, Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía "LABORATORIO CLINICO ALFA COMPAÑÍA LIMITADA"**; de fojas **112.566 a 112.576**, número **17.152**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **26.167**, del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.** Certifico: que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- **4.**-Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número **714** un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, treinta de Agosto del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 27162
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARDO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

